



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA

RESOLUCION NUMERO 003105
(27 de Octubre de 2009)

Por la cual se fija el Calendario Académico General "A" correspondiente al año lectivo 2010, para los establecimientos estatales de Educación Formal que funcionan en los Municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional 1850 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86, la Ley 115 de 1994, dentro de los temas de organización administrativa del servicio público educativo, establece la flexibilidad del calendario académico, para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas. El calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por períodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestrales de 20 semanas mínimo.

Que la Ley 715 de 2001, asigna a los departamentos la competencia de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Decreto Nacional 1850 del 13 de agosto de 2002 establece en su Artículo 14 que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez el calendario académico, para las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

Que el Decreto 1850 de 2002 establece que los directivos docentes y los docentes las Instituciones Educativas y Centros Educativos, deben dedicar cinco (5) semanas del calendario académico a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes. Así mismo el calendario escolar debe contemplar las siete (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes; doce (12) semanas de receso estudiantil, todo lo anterior distribuido en dos periodos semestrales.

Que en el Artículo 1° del Decreto Nacional 1373 del 24 de abril de 2007, se incorporó en el calendario académico un receso estudiantil de cinco (5) días, en la semana anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Calendario Escolar. Fijar para el Departamento de Boyacá el Calendario Académico General "A" correspondiente **al año lectivo 2010**, de conformidad con el Decreto 1850 de 2002, el cual será adoptado por los Establecimientos Educativos que ofrecen Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica (Ciclos de Primaria y Secundaria) Media y Ciclo complementario.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA

RESOLUCION NUMERO 003105
(27 de Octubre de 2009)

... Continuación de la Resolución por la cual se fija el Calendario Académico General "A" correspondiente al año lectivo 2010, para los establecimientos estatales de Educación Formal que funcionan en los Municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

ARTICULO 2º. Organización de actividades y distribución de tiempo. El calendario Académico General "A" correspondiente **al año 2010**, destinado a la ejecución del Proyecto Educativo Institucional PEI de los Establecimientos Educativos Oficiales, que ofrecen Educación Formal en los municipios no certificados del departamento de Boyacá, estará enmarcado en las siguientes fechas:

- **Presentación de Docentes y Directivos Docentes e iniciación de labores escolares: 18 de Enero de 2010.**
- **Actividades de Desarrollo Institucional, una (1) semana: (Actividades de planeación, organización institucional y académica): Del 18 al 22 de Enero de 2010.**
- **Iniciación de Clases del Primer Período Semestral Académico: 25 de Enero de 2010.**
- **Receso Estudiantil, Semana Santa: Del 29 de marzo al 02 de Abril de 2010.**
- **Actividades de Desarrollo Institucional, una semana: Del 29 al 31 de marzo de 2010.**
- **Finalización de Clases del Primer Período Semestral Académico: 18 de Junio de 2010.**
- **Receso Estudiantil, tres (3) semanas: Del 21 de Junio al 09 de julio de 2010.**
- **Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes dos (2) semanas: Del 21 de Junio al 02 de Julio de 2010.**
- **Actividades de Desarrollo Institucional, una semana (Actividades de actualización académica y formación de docentes): Del 06 al 09 de Julio de 2010.**
- **Iniciación de Clases del Segundo Período Semestral Académico: 12 de Julio de 2010.**
- **Receso Estudiantil, una (1) semana: Del 04 al 08 de octubre de 2010.**
- **Actividades de Desarrollo Institucional: una (1) semana (Actividades de análisis de la situación académica institucional, seguimiento del rendimiento escolar, formulación y aplicación de estrategias de mejoramiento y ajustes a los planes de estudios y proyectos transversales). Del 04 al 08 de octubre de 2010.**



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA

RESOLUCION NUMERO 003105
(27 de Octubre de 2009)

... Continuación de la Resolución por la cual se fija el Calendario Académico General "A" correspondiente al año lectivo 2010, para los establecimientos estatales de Educación Formal que funcionan en los Municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

- **Terminación de Clases del Segundo Período Semestral Académico: 03 de diciembre de 2010.**
- **Actividades de Desarrollo Institucional, Autoevaluación institucional y formulación de los Planes de Mejoramiento Institucionales: Del 06 al 10 de Diciembre de 2010.**
- **Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes, cinco (5) semanas: Del 13 de Diciembre de 2010 al 14 de Enero de 2011.**

Artículo 3º. Adopción del calendario institucional. Antes del 22 de enero del año 2010, el rector adoptará mediante resolución, el Calendario Institucional del año lectivo 2010, lo difundirá entre la comunidad educativa y presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento, al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres de Familia.

Artículo 4º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firmas)
JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN
Secretario de Educación de Boyacá

Preparó: Hernán Forero Buitrago
Coordinador Equipo de Calidad